



ACTA Nº 1 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2018, se reúne a las 11.00 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los Servicios de **Dirección Facultativa** de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Mejora y Acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I. Fase I”**, en el términos municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de licitación de 91.401,87 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular. Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular. Dña. M ^a Esther González Hernández, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular..

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 22 de marzo de 2018.

Por parte de la Secretaria de la misma se da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 20 de marzo de 2018, (licitación nº 36), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.-UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.-GIUR, S.L
- 2.- OHS CONSULTORIA DE OBRA CIVIL, S.L.P
- 3.-MAXIMO JAVIER TRUJILLO TRUJILLO.
- 4.-CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.
- 5.- TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- 6.-CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTES, S.L (CCIMA)

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la



normativa vigente, observándose lo siguiente:

1.-UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L (C.I.F B-38943874) -GIUR, S.L (C.I.F B- 38257408)

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Roberto Bazán López (DNI.29134009-R), en representación de JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.P, y por D. Joaquín Soriano Benítez (DNI 42015719-D) en representación de GIUR, S.L.

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable de cada una de la empresas del compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Declaración responsable de cada una de las empresas, respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitarán contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de NO pertenencia a grupo empresarial o perteneciente a grupo de empresas concurren a este procedimiento. (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2.- OHS CONSULTORIA DE OBRA CIVIL S.L.P (C.I.F B- 38985909)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Pablo García-Machiñena, (DNI43.798.288-D):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable sobre documentación confidencial (anexo VII), en la que señala que no se consideran confidenciales las informaciones y aspectos de la oferta,
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la



contratación.

3.- MAXIMO JAVIER TRUJILLO TRUJILLO. (N.I.F-43801238-S):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Máximo Javier Trujillo Trujillo (DNI 43801238-S):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

4.- CIVILPORT INGENIEROS, S.L (C.I.F.B-38811659). Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Anatael Meneses Llanos, (DNI 43.381.865-B):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

5.- TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L (C.I.F.B-38340980). Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por Diego José Dobos Rugama (DNI 20.190.376-X):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, sin embargo; se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a X personal extra al de su plantilla (Anexo V), por lo que falta complementar dicho anexo, especificando la cantidad de personal que necesita



contratar.

- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es incompleta, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación, por la falta de cumplimentación de las cláusulas sociales (Anexo V).

6.-CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTES, S.L (CCIMA) (C.I.F. B- 38634481)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por Dña. Beatriz Alsina Basterrechea (DNI43.820.052-S):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

De conformidad con lo actuado, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Requerir a la empresas TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L para que, en el plazo de 3 días hábiles previsto en la cláusula 15, aporte la siguiente documentación, a fin de subsanar las omisiones detectadas en el sobre número 1:

- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitarán, o no, contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).

2º- Admitir a las empresas UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS, S.L.-GIUR, S.L, OHS CONSULTORIA DE OBRA CIVIL, S.L.P, MAXIMO JAVIER TRUJILLO TRUJILLO, CIVILPORT INGENIEROS S.L.P, CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTES, S.L (CCIMA).

Seguidamente, siendo las 11.20 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.